



**NACIONES
UNIDAS**



**Convención Marco sobre
el Cambio Climático**

Distr.
LIMITADA

FCCC/SBSTA/2003/L.25
9 de diciembre de 2003

ESPAÑOL
Original: INGLÉS

ÓRGANO SUBSIDIARIO DE ASESORAMIENTO
CIENTÍFICO Y TECNOLÓGICO
19º período de sesiones
Milán, 1º a 9 de diciembre de 2003
Tema 4 a) del programa

CUESTIONES METODOLÓGICAS

**EXAMEN DE LA LABOR METODOLÓGICA RELACIONADA
CON LA CONVENCIÓN Y EL PROTOCOLO DE KYOTO**

Proyecto de conclusiones propuesto por la Presidencia

1. En su 19º período de sesiones, el Órgano Subsidiario de Asesoramiento Científico y Tecnológico (OSACT) tomó nota de las observaciones de las Partes que figuran en el documento FCCC/SBSTA/2003/MISC.9 y Add.1. El OSACT tomó nota también de la información suministrada en el documento FCCC/SBSTA/2003/INF.8, que contiene una síntesis de las propuestas de las Partes.
2. El OSACT tomó nota de la información contenida en el documento FCCC/SBSTA/2003/INF.9, en el que se informaba sobre la disponibilidad, la accesibilidad y la comparabilidad de las actuales fuentes de datos sobre las emisiones y los datos socioeconómicos pertinentes, incluidas las opciones para crear, albergar y administrar un interfaz de datos, con inclusión de las consecuencias financieras.

3. El OSACT reiteró la importancia de una información fidedigna y pertinente en relación con el cambio climático y reconoció que el Sistema de Información sobre los Gases de Efecto Invernadero de la secretaría es el depositario que hace fe de los datos sobre gases de efecto invernadero (GEI) comunicados por las Partes en la Convención. El OSACT pidió a la secretaría que mantuviera sus esfuerzos por mejorar el acceso a los datos sobre los GEI y otras informaciones pertinentes tanto en la página web de la secretaría como por otros medios.
4. El OSACT señaló la necesidad de mejorar el acceso de las Partes a los datos y las herramientas analíticas actuales con miras a, entre otras cosas, ayudar a las Partes a fortalecer su capacidad de análisis y toma de decisiones y a cumplir los compromisos contraídos en virtud de la Convención y del Protocolo de Kyoto. El OSACT reconoció que la creación de un interfaz de datos podía constituir un elemento importante para satisfacer esas necesidades.
5. El OSACT pidió a la secretaría, con sujeción a la disponibilidad de recursos, que iniciara una etapa preliminar para el examen de un interfaz de datos y que facilitara ese proceso incluyendo en su página web enlaces con las fuentes de los datos que figuraban en el documento FCCC/SBSTA/2003/INF.9. El OSACT invitó a las Partes a que presentaran a la secretaría, a más tardar el 30 de julio de 2004, sus observaciones sobre un posible interfaz de datos y otras cuestiones que se planteaban en el documento FCCC/SBSTA/2003/INF.9. El OSACT pidió a la secretaría que le facilitara una síntesis de las observaciones de las Partes acerca de las opciones para la creación del interfaz de datos, según se mencionaba en el documento FCCC/SBSTA/2003/INF.9. El OSACT decidió seguir examinando esta cuestión en su 21º período de sesiones.
6. El OSACT pidió a la secretaría, con sujeción a la disponibilidad de recursos, que organizara un taller en el segundo semestre de 2004 sobre las proyecciones de emisiones de las Partes incluidas en el anexo I, como contribución a sus cuartas comunicaciones nacionales. En el taller se tratarían los métodos, las hipótesis, los indicadores, los parámetros fundamentales de modelos y de análisis de sensibilidad y la divulgación de metodologías. El OSACT invitó a las Partes a que presentaran a la secretaría, a más tardar el 15 de mayo de 2004, sus opiniones sobre el taller. El OSACT pidió a la secretaría que preparara un informe sobre el taller para su examen en su 21º período de sesiones.

7. El OSACT invitó a las Partes a que presentaran a la secretaría, a más tardar el 30 de septiembre de 2004, información sobre los sistemas nacionales previstos en el párrafo 1 del artículo 5 del Protocolo de Kyoto para la preparación de los inventarios nacionales de GEI. Pidió a la secretaría, con sujeción a la disponibilidad de recursos, que organizara un taller en el primer semestre de 2005 sobre este tema. Pidió a la secretaría que, en el marco de su examen de los artículos 5, 7 y 8 del Protocolo de Kyoto, reuniera información sobre los sistemas nacionales para la preparación de los inventarios nacionales de GEI incluidos en los informes del inventario nacional y en los informes sobre el examen de los inventarios como contribución al taller.
